

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE IDEAS, PARA LA CREACIÓN Y DISEÑO DE UNA NUEVA LOGOMARCA, PARA LA FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGON

1.- ANTECEDENTES

La Fundación Emprender en Aragón es una entidad de iniciativa pública integrada por las principales organizaciones que prestan servicios de apoyo al emprendedor en la Comunidad Autónoma de Aragón, y es la entidad encargada de gestionar el proyecto de emprendimiento “Aragón Emprendedor”.

La Fundación, que se constituyó con fecha 12 de septiembre de 1996., tiene por objeto principal promover la cultura e iniciativa emprendedora en Aragón favoreciendo la generación de un tejido empresarial innovador, para contribuir a un desarrollo socioeconómico sostenible de sus habitantes y territorios.

Actualmente, la Fundación Emprender en Aragón está inmersa en un proceso de renovación, en el cual se apuesta por reforzar su posición como entidad promotora del emprendimiento en Aragón, aglutinando y liderando todas las iniciativas de emprendimiento que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma. Coincidiendo, además, con la celebración del 25 aniversario de su creación en este año 2021, el patronato ha acordado recientemente cambiar la denominación de la misma a “Fundación Aragón Emprende” poniendo el acento en el dinamismo, más propio del carácter de las actuaciones de la fundación.

La Fundación considera conveniente, en base a lo anteriormente expuesto, la creación y diseño de una nueva imagen acorde a la situación actual e inherente a los cambios del ecosistema emprendedor de los últimos tiempos.

2.- OBJETO

El objeto del presente concurso es propiciar la concurrencia de ideas con el fin de seleccionar un logotipo - imagen y tipografía que represente sus fines y valores y que facilite la identificación de la Fundación Aragón Emprende dentro del ecosistema emprendedor. Dicha imagen podrá ser utilizada en distintos formatos y soportes.

El logotipo se compondrá de dos elementos básicos: un elemento figurativo y un elemento tipográfico, a efectos de su utilización conjunta o separadamente. El elemento tipográfico contendrá la expresión “Fundación Aragón Emprende”, debiendo también poder utilizarse con la variante “Aragón Emprende”.

3.- PROCEDIMIENTO

Se establece un procedimiento abierto de participación y una forma de selección mediante concurso con intervención de una Comisión Técnica de Valoración designada por la Fundación

Aragón Emprende, que actuará de acuerdo con los criterios de valoración fijados en estas bases reguladoras.

La Comisión de Valoración se constituirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del plazo de presentación de propuestas. Previa deliberación, elegirá por mayoría dos diseños que propondrá como ganadores del concurso.

La resolución que declare el diseño ganador se notificará a su autor/es por correo electrónico y se publicará en la web de la Fundación Aragón Emprende.

www.aragonemprendedor.com

4.- PARTICIPANTES

El concurso está abierto a cualquier persona física o jurídica. Los participantes podrán presentarse individualmente o mediante su participación en grupos, en cuyo caso debe concretarse la composición de los mismos. En el caso de los menores de edad, para poder participar en el Concurso, es **imprescindible** que los padres/madres o tutores legales de los participantes aporten la autorización firmada, según modelo adjunto como Anexo, en la que se consienta la participación del menor y se acepten las presentes bases.

Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor o autores de que así sea.

Cada participante podrá presentar cuantos diseños considere oportunos, sin haber límite de propuestas, siendo la única condición indispensable que cada propuesta tenga elementos suficientemente diferenciados entre sí que justifiquen su interés. Las propuestas se identificarán con un slogan identificativo que aparecerá en toda la documentación aportada con el fin de garantizar el anonimato de los participantes y la transparencia del proceso.

La presentación de los trabajos supone la aceptación incondicionada, por parte de los concursantes, del contenido de la totalidad de las condiciones de estas bases, sin salvedad o reserva alguna.

5.- DISEÑOS DEL LOGOTIPO

- **CONDICIONES TÉCNICAS**

Es importante que la marca sea capaz de transmitir al público objetivo los valores y atributos propios de la Fundación Aragón Emprende y habrá de guardar cohesión con el proyecto y su imagen. El diseño, por tanto, debe reunir una serie de características:

- I. Identificarse fácilmente por el público objetivo.
- II. Versatilidad: capacidad y flexibilidad para ser usado y aplicado en múltiples soportes:
 - a. Materiales de promoción impresos: folletos, guías, catálogos, notas de prensa, libros etc.
 - b. Soportes administrativos: sobres, papel, carpetas, tarjetas, etc.
 - c. Soportes de promoción digitales: páginas web, aplicaciones para dispositivos móviles (App), videos, correos electrónicos, presentaciones informáticas, etc.
 - d. Merchandising y material de difusión institucional: bolsas, camisetas, bolígrafos, mascarillas...
 - e. Otros soportes promocionales: Publicidad en prensa, televisión, Roll ups, cartelera, trípticos, dípticos, señalética...

- III. Adaptabilidad: poder convivir con diversos logotipos o distintivos propios de las administraciones públicas, en especial con las de las organizaciones que conforman el Patronato de la Fundación Aragón Emprende y por supuesto, deberá contar con personalidad distintiva por si sola.
- IV. La imagen tiene que poder utilizarse en los distintos tipos de eventos y situaciones en los cuales se desarrollan las actividades que componen el plan de actuación anual de la Fundación.
- V. A la hora del diseño y colores del logotipo, deberá tenerse en cuenta que no pierda sus señas de identidad al imprimirse en blanco y negro.
- VI. Homogeneidad: se busca un conjunto visual homogéneo, que defina los colores y la tipografía, así como la estructura de uso en cuanto a la imagen, acompañada, si fuese el caso, por el contenido del mensaje escrito.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

La Fundación Aragón Emprende se plantea los siguientes objetivos estratégicos:

- I. Percepción subjetiva

Incrementar el conocimiento y la preferencia de “Fundación Aragón Emprende” por parte de los públicos seleccionados. Se pretende mejorar la notoriedad de la marca “Fundación Aragón Emprende”, así como su posicionamiento regional, y aumentar el conocimiento de su atractivo, potencial y oferta integral. Se trata, en definitiva, de convertirla en un referente regional como organización altamente especializada en el apoyo a los proyectos y las personas emprendedoras de Aragón.

- II. Percepción objetiva:

Pretende incrementar el número de usuarios de los servicios, eventos, o proyectos emprendedores por parte de los grupos seleccionados.

- III. Percepción relativa:

Pretende alcanzar una posición de referencia respecto a otras organizaciones relevantes en el apoyo a los proyectos y las personas emprendedoras de Aragón.

- **PÚBLICOS OBJETIVOS PRIORITARIOS**

Los públicos objetivos son extensos y diversos, pero cabe destacar los siguientes grupos:

- I. Internos:

- Actuales proyectos, personas emprendedoras y microempresas de Aragón, con el objetivo de seguir siendo relevantes para avanzar en su crecimiento.
- Habitantes y colectivos del territorio. Son personas que participan activamente en los eventos y actividades relacionadas con el emprendimiento, la creatividad, la puesta en marcha de nuevas iniciativas, etc.... y que contribuyen a la construcción de la imagen emprendedora de la Comunidad, por lo que se quiere implicar a las mismas en la aplicación y socialización de la nueva marca.

- Colectivos que componen el sistema educativo aragonés, alumnado y docentes, promoviendo el conocimiento y la predisposición hacia actitudes emprendedoras.
- II. Externos:
- Personas y organizaciones que, por su trayectoria, obra, discurso o presencia mediática, son capaces de generar tendencias en el ámbito del emprendimiento. Se trata de un público muy heterogéneo, que pretendemos que contemple Aragón como un territorio emprendedor.
 - Centros de toma de decisiones en el ámbito empresarial y de la Administración. Constituyen un público para el que Aragón debe suponer un lugar activo, atractivo y de oportunidades para la generación de iniciativas emprendedoras.
 - Expertos, técnicos y profesionales del ámbito del emprendimiento. Aragón debe de ser conocida y reconocida por los públicos especializados en desarrollo económico a nivel nacional e internacional.

6.- PREMIOS

- **DISEÑO**

Se establecen **dos premios** de mil quinientos euros (**1.500,00 €**) para las dos propuestas cuyo diseño sea valorado por la Comisión Técnica de Valoración con las puntuaciones más altas. En ningún caso ambos premios podrán recaer en la misma persona física o jurídica.

- **DESARROLLO DEL APLICATIVO**

De las dos finalistas, la propuesta que mejor refleje la misión y visión de la Fundación, a criterio de la Comisión Técnica de Valoración, será la seleccionada para la realización de los trabajos de adaptación, desarrollo de las aplicaciones del diseño y elaboración de un manual básico de identidad corporativa en el que se recojan las diferentes aplicaciones de la marca para los principales soportes y necesidades de comunicación, y las normas de convivencia con otras logomarcas. Para el desarrollo de dicho proyecto contará con un **premio adicional** en metálico de tres mil euros (**3.000,00 €**).

Para el desarrollo del aplicativo elegido, es necesario que el autor/es del diseño tenga personalidad jurídica establecida para formalizar el correspondiente contrato. En caso de que el autor/es de las propuestas finalistas carezcan de ella, la Fundación Aragón Emprender se reserva el derecho a contratar de manera externa al presente concurso el desarrollo del aplicativo.

Los importes de los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales según la legislación tributaria española.

7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las propuestas será de **veinte (20) días naturales** contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio del concurso en la página web de la fundación (www.aragonemprendedor.com).

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y firmado en la sede de la Fundación Aragón Emprende, sita en Calle Valenzuela 9, de la ciudad de Zaragoza. El plazo para entregar las propuestas **finaliza el día 9 de agosto de 2021 a las 15:00 horas.**

8.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas se presentarán necesariamente en soporte papel y en soporte electrónico (formato PDF), siendo ambas plenamente coincidentes.

Los diseños habrán de ser originales e inéditos y de concepción y técnica libre siempre que sean reproducibles tanto en soportes digitales RGB como impresos en cuatricromía y colores directos Pantone.

A. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para cada propuesta de logomarca deberá presentarse la siguiente documentación.

I. Formato impreso.

- El logotipo y sus variantes se presentarán en soporte rígido en formato DIN A-4
- El logotipo versión color y otro en versión blanco y negro.
- Test de reducción con relación de tamaños y situaciones entre elementos
- Memoria descriptiva que clarifique o contribuya a mejorar el significado y la idoneidad de la imagen propuesta.

II. Formato digital.

Se presentará una memoria USB que contendrá los siguientes archivos:

- Logo color.
- Logo blanco y negro.
- Test de reducción con relación de tamaños y situaciones entre elementos.
- Datos técnicos, especificando las distintas tipografías utilizadas y el RGB de los colores empleados.

B. FORMA DE PRESENTACIÓN

Se presentarán dos sobres cerrados.

Sobre nº 1: Datos que deben figurar en el exterior:

- Sobre nº 1: “Diseño Logomarca”
- Concurso de ideas para selección de la logomarca de la Fundación Aragón Emprende
- Slogan de la propuesta

En el interior del sobre se incluirá la documentación detallada en el **punto 8. A)** de estas bases, bajo un slogan que aparecerá en toda la documentación aportada. No se admitirán propuestas en las que no figure el slogan o que conste alguna identificación del concursante.

Sobre nº 2. Datos que deben figurar en el exterior:

- Sobre nº 2: “Datos identificativos”.
- Concurso de ideas para selección de la logomarca de la Fundación Aragón Emprende

- Nombre del "Slogan" de la propuesta.

No se admitirán propuestas en las que no figure el lema o que conste alguna identificación del concursante en el exterior del sobre.

Documentación a incluir en el interior del sobre nº2:

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

- Breve historial profesional
- Relación de colaboradores, si los hubiera.
- Relación de trabajos de la misma índole, si los hubiera.
 - Bocetos y ejemplos orientativos de logomarca: layouts comunicación, diseño web...
 - Propuestas de valor (mejoras del servicio, como, por ejemplo, realización de campañas, cartelería, etc.)

II. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

- Las personas jurídicas se acreditarán mediante copia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Las personas físicas deberán presentar fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o, en su caso, del documento análogo.

III. DATOS DE CONTACTO

- Dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.
- Número de teléfono

En caso de que el participante sea menor de edad, deberán constar también los siguientes datos: anexo firmado, fotocopia del D.N.I. de padre/madre o representante legal y sus datos de contacto.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Comisión Técnica de Valoración designada por la Fundación Aragón Emprende, valorará las ofertas presentadas en un plazo máximo de **quince (15) días naturales** desde la finalización del plazo de Constitución de la Comisión Técnica de Valoración.

Para valorar las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Calidad de la propuesta: arquitectura de la propuesta
 - Capacidad de representación y comunicación de la logomarca.
 - Creatividad, originalidad y simbolismo del diseño.
 - Versatilidad, adaptabilidad y homogeneidad.
 - Mejoras adicionales ofrecidas

10.- RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La valoración de la Comisión Técnica de Valoración le será remitida al órgano de la Fundación competente para la emisión de la Resolución de adjudicación del premio.

La resolución será notificada a todos los participantes. Una vez adjudicado el premio, se procederá a la firma del correspondiente contrato para la elaboración del manual básico de identidad corporativa, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

El tiempo máximo para la realización de los trabajos será de **treinta (30) días** naturales como máximo para la realización de los trabajos adjudicados.

11.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y CONFIDENCIALIDAD

El autor/es de las dos propuestas seleccionadas y premiadas cederán en exclusiva a la Fundación Aragón Emprende los derechos de explotación de la obra previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, sin ningún tipo de limitación.

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados quedará en poder de la Fundación Aragón Emprende quien será propietario de los diseños y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlos, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, y en particular los diseños objeto del concurso, serán propiedad de la Fundación Aragón Emprende, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Los autores de las propuestas de logomarca presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de distribución y comunicación pública a la Fundación Aragón Emprende para que sean mostradas en exposición o formar parte de un catálogo o publicación.

Protección de Datos de Carácter Personal

La Fundación hace constar que los datos de carácter personal que pueda contener el presente concurso, serán tratados conforme a la legislación específica de aplicación que resulte vigente.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la candidatura conlleva la aceptación por parte de los participantes de las presentes bases.

En Zaragoza a 16 de julio de 2021

Pedro A. Pardo García
Director Gerente
Fundación Emprender en Aragón

**ANEXO DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y EXPLOTACIÓN
EL CONCURSO DE IDEAS: “CREACIÓN Y DISEÑO DE UNA NUEVA LOGOMARCA, PARA LA
FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGON”**

En _____, a ___ de _____ de 2021.

D. /Dña. _____, con D.N.I. o Tarjeta de
Residente nº _____, con domicilio a estos efectos en

_____ y número de teléfono _____, como padres o representantes
legales de _____ (nombre del
menor) (en adelante, el “Menor”) autorizo su participación en el concurso denominado “**CREACIÓN
Y DISEÑO DE UNA NUEVA LOGOMARCA, PARA LA FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGON**” y,
asimismo, **MANIFIESTO**:

1. Ser titular de la patria potestad y, por tanto, representante legal del menor.
2. Que, en calidad de representante legal del menor, presto mi consentimiento para la participación de éste en el Concurso, cuyo contenido y desarrollo declaro conocer plenamente.
3. Que autorizo a la Fundación Aragón Emprende al uso del nombre del menor en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, siempre en relación con el Concurso.
4. Que respondo ante la Fundación Aragón Emprende de la autoría y originalidad del diseño de logomarca presentado al CONCURSO declarando que el menor es el autor, y cedo a la Fundación Aragón Emprende, en exclusiva, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos y resultados de los trabajos realizados y en particular de los diseños objeto del concurso pudiendo la Fundación reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.
5. Que la Fundación Aragón Emprende es quien será propietario de los diseños y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlos, adquiriendo los derechos de propiedad industria.
6. Que autorizo a incorporar los datos de carácter personal facilitados en un fichero automatizado cuyo responsable es la Fundación Aragón Emprende, a los únicos efectos de la adecuada gestión del Concurso.

Se informa que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito a FUNDACIÓN ARAGÓN EMPRENDE, C/ Valenzuela, 9, 50004 Zaragoza, indicando la referencia “CONCURSO IDEAS LOGOMARCA”

La Fundación Aragón Emprende informa que la presentación de este documento de autorización debidamente cumplimentado y firmado es **imprescindible para la participación en el concurso**, así como que procederá a la destrucción inmediata de todos aquellos materiales que no sean acompañados del presente documento.

Firmado:

Nombre:
DNI:
Padre/Madre/Representante legal

Nombre:
DNI:
Menor participante